



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE PERSONAS QUE NO TIENEN NINGÚN TIPO DE INGRESOS, PRESENTADA POR D.^a MARÍA MATILDE RUIZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4100-0064]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 8L/4100-0064, formulada por D.^a María Matilde Ruiz García, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios para atender la situación de personas que no tienen ningún tipo de ingresos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de septiembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[4100-0064]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Dña. Matilde Ruiz García, diputada del Grupo Parlamentario Regionalista al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 31 de octubre de 2011 formulé en el Pleno de este Parlamento varias preguntas relativas a la puesta en marcha de las medidas concretas de empleo adoptadas por el Gobierno de Cantabria destinadas a las familias sin ingresos.

Ha pasado más de un año y el paro en Cantabria en agosto ha superado la cifra de los 48.000 parados por primera vez en la historia, concretamente 48.325 personas, lo que supone un aumento del 15,25% interanual.

Casi el 43% de los desempleados de nuestra región se encuentran ya sin cobrar ninguna prestación, es decir 20.545 personas no tienen ningún ingreso, lo que ha ocasionado que el 9,7% de los hogares cántabros tienen a todos sus miembros en paro.

La atención a esas personas, y al resto de las que se encuentran en difícilísimas condiciones económicas, directamente en la pobreza o en el umbral de ella, debe ser un objetivo esencial en la acción de Gobierno; y las políticas dirigidas a atender sus necesidades no deben verse reducidas, ni siquiera con fundamento en la crisis económica, si existen alternativas, y en este momento por supuesto que las hay. Reducir prestaciones a estas personas que se encuentran en situación de extrema necesidad es contrario a la justicia, a los mínimos principios de solidaridad social e, incluso, al sentido común.

Por lo anteriormente expuesto se interpela al Gobierno acerca de:

¿Qué criterios tiene el Gobierno de Cantabria para atender la situación de todas estas personas que no tienen ningún



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 5406

1 de octubre de 2012

Núm. 172

tipo de ingresos?

En Santander, a 25 de septiembre de 2012

Fdo.: EL PORTAVOZ REGIONALISTA. LA DIPUTADA REGIONALISTA".